

En respuesta a la consulta recibida que se recoge más abajo:

Solicitamos aclaración acerca del punto A.2.2. de Pliego de Cláusulas Administrativas (página 65), en el que se indica:

A.2.2 Asesoramiento en Evaluabilidad (hasta 6 puntos).

◦ Se valorara si la propuesta establece una metodología clara para el análisis de la evaluabilidad.

Siendo los aspectos de los que solicitamos aclaración los siguientes

Concepto de Evaluabilidad: entendemos que es del Plan una vez expire la temporalidad que se le haya dado, pero no se refiere a la consultoría. Confirmar o aclarar

Expresión "asesoramiento en evaluabilidad": solicitamos aclaración sobre el "alcance" esperado del concepto "asesoramiento"

Quedamos atentos a sus aclaraciones

Muchas gracias

Desde el Centro Directivo competente se traslada la siguiente respuesta:

En relación con su consulta sobre el apartado A.2.2 "Asesoramiento en Evaluabilidad" (hasta 6 puntos) del Pliego de Prescripciones Técnicas, aclaramos lo siguiente:

- **Concepto de Evaluabilidad:** El término "evaluabilidad" en este contexto se refiere a la capacidad de medir el cumplimiento y los resultados del Plan Estratégico para la Erradicación de Asentamientos Informales y la Inclusión Social de Personas Residentes en Zonas Agrícolas de Andalucía conformados por Población Migrante (I Plan EASEN). Esto incluye la definición de indicadores, herramientas, metodología y criterios que permitan, durante el proceso y, sobre todo, una vez finalizado el período de vigencia del Plan, realizar análisis sistemáticos sobre su impacto y efectividad. Por tanto, se trata de garantizar que el Plan se diseñe con las herramientas necesarias para su futura evaluación.
- **Alcance del "asesoramiento en evaluabilidad":** El "asesoramiento en evaluabilidad" debe incluir propuestas concretas y metodologías claras que orienten el diseño y la redacción del Plan Estratégico, asegurando que este pueda ser evaluado adecuadamente en el futuro. Esto implica:
 - Identificar y definir indicadores de desempeño y/o resultado que midan el impacto del Plan.
 - Proponer métodos y herramientas para recopilar y analizar datos relevantes.
 - Establecer un marco metodológico que permita realizar un seguimiento y una evaluación integral durante y al término del período del Plan.
 - Garantizar que los elementos clave del Plan sean medibles y alcanzables según los principios de coherencia y eficiencia.
 - Con esta respuesta esperamos haber resuelto sus dudas. Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.

Atentamente,



SANTIAGO HOYA COTO		15/01/2025	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA8VEM9GWGZ5HBK2AH3NTF3CDX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	